



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CONVOCATORIA N° 001-2018-MTPE/2/14.2
RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES 2018**

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 29381.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Decreto Supremo N° 04-2010-TR
- Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales, Resolución Ministerial N° 117-2014-TR

ETAPAS:

Inscripción

Las inscripciones se realizarán hasta el 31 de mayo de 2018, en físico o a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe). Las inscripciones son gratuitas.

Preevaluación

La Secretaría Técnica evalúa si la empresa postulante cumple con los requisitos formales establecidos en los lineamientos.

Evaluación

La Secretaría Técnica realizará las siguientes acciones:

- Solicitar información de las empresas que pasen la etapa de preevaluación a las siguientes entidades: 1) Autoridad Administrativa de Trabajo (Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional); 2) SUNAFIL; 3) Poder Judicial; 4) Instituciones Pensionistas; 5) Seguridad Social y 6) SUNAT. El referido pedido de información se realizará para verificar si las empresas participantes se encuentran incursas en los impedimentos de postulación (Art. 3º de la R.M. N° 117-2014-TR).
- Programar en coordinación con las empresas postulantes una visita de evaluación, con la finalidad de comprobar in situ la buena práctica laboral, designando para dicho efecto al evaluador, quien utilizará como instrumento de evaluación la "cartilla de evaluación".
- Evaluar en un solo acto toda la documentación y enviar los resultados a consideración del jurado calificador.

El jurado calificador realizará las siguientes acciones:

- Recibir la evaluación previa realizada por la Secretaría Técnica y seleccionar las buenas prácticas laborales que merecen reconocimiento.

Reconocimiento

El reconocimiento de las buenas prácticas laborales se hará a través de premios y de menciones especiales en una ceremonia pública.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ÁREA Y CATEGORÍAS:

ÁREA	CATEGORÍAS
RESPECTO A LA PERSONA	1. Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo; e igualdad de grupos vulnerables.
	2. Erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
	3. Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral.
	4. Promoción y respeto a la libertad sindical; canales de atención al trabajador y su participación en la gestión de la empresa.
	5. Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores.
	6. Promoción del equilibrio trabajo-familia.
	7. Prevención, gestión de ceses laborales y preparación para la jubilación.
	8. Desarrollo profesional y acceso a la capacitación.
	9. Promoción del trabajo ordenado con clientes y proveedores.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Completar:

- Solicitud de postulación
- Ficha de inscripción
- Declaración jurada de cumplimiento de la normativa sociolaboral
- Perfil social de la empresa
- Descripción detallada de la buena práctica laboral que pretende ser reconocida

Durante la visita de evaluación debe entregar:

- Copia simple del estatuto o ficha registral de la empresa postulante.
- Vigencia de poder del representante legal emitido por los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a un mes.
- Copia de la declaración jurada anual del último ejercicio fiscal, presentada ante la Sunat.

CRONOGRAMA

Inscripciones	:	Del 26 de febrero hasta el 31 de mayo de 2018
Pre evaluación	:	Del 1 al 15 de junio de 2018
Evaluación	:	Del 18 de junio al 28 setiembre de 2018
Resultados	:	Del 1 al 31 de octubre de 2018
Reconocimiento	:	El 8 de noviembre de 2018





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORMES:

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral
Teléfono: 01 – 630 6000 (anexos 3004 – 3049 - 3050) Lima.

Correo electrónico: secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe.

Sede de la Secretaría Técnica: Av. Salaverry N° 655, Jesús María – Lima

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5 p. m.

Lima, 21 febrero de 2018.



JUAN CARLOS GUTIERREZ AZABACHE
Director General de Trabajo



MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Secretaría Técnica